

# DRA. NARDI BUSTOS ROMERO

Notaria Sexagésima Quinta  
José Mascote #1406 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto  
Guayaquil-Ecuador

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 65	SECUENCIAL <b>P00226</b>
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

1

2

## ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



DE LA COMPAÑIA CONVERTIDORA Y  
PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL) "EN  
LIQUIDACION".-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **Lunes dieciséis de Noviembre del año dos mil quince**; ante mí, DRA. NARDI JADIRA BUSTOS ROMERO, Notaria Pública Sexagésima Quinta del Cantón Guayaquil, comparecen la señora MARTHA ALEXANDRA SARMIENTO AGUILERA, estudiante, de estado civil casada, de treinta y ocho años de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, quien interviene en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL) "EN LIQUIDACION"** conforme lo justifica con la copia del Nombramiento que aceptado e inscrito se acompaña como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas celebrada el cuatro de Noviembre del año dos mil quince; y, la señorita CARLA ISABELE PEÑA MONCAYO, estudiante, de estado civil soltera, de veintitrés años de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, quien interviene en su calidad de Presidente de la **COMPAÑIA CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL) "EN LIQUIDACION"** conforme lo justifica con la copia del Nombramiento que aceptado e inscrito se acompaña como documento habilitante y debidamente autorizada por la

Dra. Nardi Bustos Romero  
Notaria Sexagésima  
Quinta de Guayaquil

CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

1 Junta Universal de Accionistas celebrada el cuatro de Noviembre  
2 del año dos mil quince. Las comparecientes: Ecuatorianas,  
3 de edad, capaz para obligarse y contratar, a quienes de conoceas  
4 doy fe, con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y  
5 resultados de la presente Escritura Pública de **REACTIVACION**  
6 **DE LA COMPAÑIA CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A.**  
7 **(PEÑAPAPEL) "EN LIQUIDACION"**, para su otorgamiento me  
8 presentan la minuta que copio a continuación. **"SEÑOR**  
9 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo  
10 sirvase insertar una de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA**  
11 **CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL) "EN**  
12 **LIQUIDACION"** de acuerdo a las siguientes cláusulas y  
13 estipulaciones. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**  
14 Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública la señora  
15 **MARTHA ALEXANDRA SARMIENTO AGUILERA**, en su calidad  
16 de **Gerente General** de la **COMPAÑIA CONVERTIDORA Y**  
17 **PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL) "EN LIQUIDACION"**,  
18 conforme lo justifica con la copia del Nombramiento que  
19 aceptado e inscrito se acompaña como documento  
20 habilitante y debidamente autorizada por la Junta Universal  
21 de Accionistas celebrada el cuatro de Noviembre del año dos mil  
22 quince; y, la señorita **CARLA ISABELE PEÑA MONCAYO**  
23 interviene en su calidad de **Presidente** de la **COMPAÑIA**  
24 **CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL) "EN**  
25 **LIQUIDACION"**, conforme lo justifica con la copia del  
26 Nombramiento que aceptado e inscrito se acompaña como  
27 documento habilitante y debidamente autorizada por la  
28 Junta Universal de Accionistas celebrada el cuatro de



# DRA. NARDI BUSTOS ROMERO

Notaria Sexagésima Quinta  
José Mascote #1406 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto  
Guayaquil-Ecuador



1 Noviembre del año dos mil quince. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**  
2 **UNO)** La compañía **CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A.**  
3 **(PEÑAPAPEL) "EN LIQUIDACION"** se constituyó por escritura  
4 pública que autorizó la Notaría Trigésima Cuarta del Cantón  
5 Guayaquil, a cargo de la Doctora Sara Calderón Regatto, el dia  
6 veintidós de agosto del dos mil once y fue inscrita de fojas trece mil  
7 setecientos quince a trece mil setecientos treinta y ocho, con el  
8 número dos mil trescientos uno y anotada bajo el número ocho mil  
9 quinientos diez del Repertorio del Registro Mercantil del cantón  
10 Guayaquil, el siete de Febrero del año dos mil doce; **DOS)** Mediante  
11 Resolución número SCV- INC- DNASD-SD uno cuatro cero cero  
12 dos nueve nueve dos siete, suscrita por la Abogada Carlota  
13 Camacho Coello, en su calidad de Subdirectora de Disolución de la  
14 Superintendencia de Compañías y Valores, de fecha trece de  
15 Noviembre del año dos mil catorce, e inscrita el quince de Diciembre  
16 del dos mil catorce en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,  
17 de fojas ciento treinta y un mil doscientos siete a fojas ciento  
18 treinta y un mil doscientos nueve, junto a otras compañías y  
19 anotada con el número cinco mil novecientos dieciséis, se declaró  
20 disuelta por Inactividad entre otras compañías a la compañía  
21 **CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL) "EN**  
22 **LIQUIDACION"; TRES)** A la presente fecha, los motivos que  
23 originaron la Declaración de Disolución por Inactividad por parte  
24 del ente controlador de la compañía **CONVERTIDORA Y**  
25 **PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL) "EN LIQUIDACION"**, han  
26 sido superados satisfactoriamente; **CUATRO)** La Junta Universal  
27 de Accionistas de la compañía de fecha cuatro de Noviembre del  
28 año dos mil quince, cuya acta también se agrega a este



Dra. Nardi Bustos Romero  
Notaria Sexagésima Quinta  
Cantón de Guayaquil

1 instrumento, acordó la Reactivación de la Compañía  
2 **CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL) "EN**  
3 **LIQUIDACION".- CLAUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN.-** Con  
4 los antecedentes expuestos, las comparecientes, señora **MARTHA**  
5 **ALEXANDRA SARMIENTO AGUILERA** y señorita **CARLA ISABELE**  
6 **PEÑA MONCAYO** en sus calidades de Gerente General y  
7 Presidente, respectivamente, de la **COMPANÍA CONVERTIDORA**  
8 **Y PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL) "EN LIQUIDACION"**,  
9 declaran que conforme a lo resuelto por la Junta Universal de  
10 Accionistas de la compañía de fecha cuatro de Noviembre del año  
11 dos mil quince, cuya acta se agrega a este instrumento como  
12 documento habilitante, se acordó Reactivar a la Compañía  
13 **CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL) "EN**  
14 **LIQUIDACION"**, consiguentemente en sus calidades de  
15 representantes legales de dicha compañía, declaran que se  
16 Reactiva a la compañía **CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A.**  
17 **(PEÑAPAPEL) "EN LIQUIDACION"** evitando así su liquidación, que  
18 se encuentra en trámite en la Superintendencia de Compañías y  
19 Valores, según consta de la Resolución número SCV- INC-DNASD-  
20 SD uno cuatro cero cero dos nueve nueve dos siete, compañía  
21 **CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL) "EN**  
22 **LIQUIDACION"** suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello,  
23 en su calidad de Subdirectora de Disolución de la  
24 Superintendencia de Compañías y Valores, de fecha trece  
25 de Noviembre del año dos mil catorce, e inscrita el quince de  
26 Diciembre del dos mil catorce en el Registro Mercantil del cantón  
27 Guayaquil, de fojas ciento treinta y un mil doscientos siete a fojas  
28 ciento treinta y un mil doscientos nueve, junto a otras compañías y



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL) "EN  
LIQUIDACION", CELEBRADA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE  
NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Noviembre del dos mil quince, a las 17h00, en el local de la compañía CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL) "EN LIQUIDACION", ubicado en Lotización El Prado Mz 29 Solar 2, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías se encuentran reunidos los accionistas: El señor PEÑA ÁLVAREZ CARLOS ALFREDO, propietario de doscientas sesenta y seis, acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a igual número de votos; la señora DALIA AZUCENA BERRONES CAPITO, propietaria de doscientas veintiséis acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; la señora JULIA ELIZABETH PEÑA ALVAREZ, propietaria de ciento cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; el señor JORGE LUIS PEÑA ALVAREZ, propietario de ciento cincuenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos. Los accionistas concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Preside la Junta la señorita Carla Isabele Peña Moncayo, en su calidad de Presidente y actúa en la secretaría la señora Martha Alexandra Sarmiento Aguilera, en su calidad de Gerente General, pasando de inmediato a conocer y resolver el único punto del orden del día:

Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL) "EN LIQUIDACION".

La señorita Presidente hace uso de la palabra y expone sobre la necesidad de reactivar a la compañía, debido a las actividades que esta realiza, y toda vez que se ha cumplido íntegramente con cada una de las obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías, que motivaron en su momento la resolución de Disolución, sugiriendo que se apruebe su reactivación, moción que es aceptada por todos los señores accionistas presentes en esta sesión, por lo que la Junta en forma unánime resuelve:

V. M. Peña  
Dra. María Bustos R.  
Notaria Sexagesima  
Junta de Guayaquil

Reactivar la compañía CONVERTIDORA Y PAPELERIA (PEÑAPAPEL) "EN LIQUIDACION"



Finalmente los accionistas autorizan a sus representantes legales para que realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente acto societario de Reactivación. Luego de un receso, en el que la secretaria redacta el acta, la misma es leída y aprobada en todas sus partes por todos los presentes, los mismos que para constancia firman, siendo las dieciocho

PRESIDENTE

Carla Isabele Peña Moncayo

GERENTE GENERAL

Martha Alexandra Sarmiento Aguilera-Secretaria

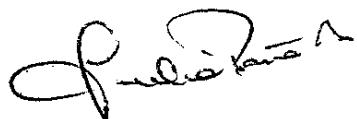
ACCIONISTA

Carlos Alfredo Peña Alvarez  
Capito

ACCIONISTA

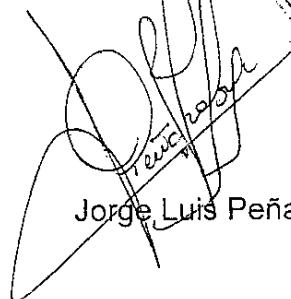
Dalia Azucena Berrones

ACCIONISTA

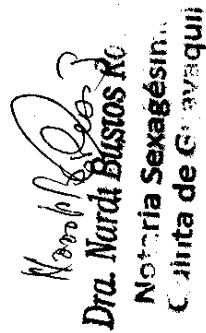


Julia Elizabeth Peña Álvarez

ACCIONISTA



Jorge Luis Peña Álvarez



Dra. Nardi Bustos Romero  
Notaría Sexagésima  
Cantón de Guayaquil

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES

**SRI**  
Le hace bien al país!



NUMERO RUC: D992756675001  
 RAZON SOCIAL: CONVERTIDORA PAPELERIA PEÑA C.A.  
 NOMBRE COMERCIAL: PEÑA PAPEL  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: PEÑA MONCAYO CARLA ISABEL  
 CONTADOR: QUINTO NIVELA ELIZABETH CORINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/04/2012 FEC. CONSTITUCION: 07/02/2012  
 FEC. INSCRIPCION: 07/02/2012 FECHA DE ACTUALIZACION: 12/07/2012

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE PAPEL

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

AVENIDA GUAYAS Carril: GUAYAQUIL Parque: TARDI Ciudad: PROSPERINA Barrio: LOTIZACION EL PRADO  
 Colonia: CINCO CUADRADAS Número: SOLAR 2 Intersección: QUINTA Marcaña: 29 Referencia ubicación: A CINCO CUADRADAS DE LA  
 GASOLINERA PETROCOMERCIAL Teléfono Trabajo: 042250303 Celular: 096500731 Teléfono Trabajo: 042370301 Email:  
 info@penaca.com Web: WWW.PENACA.COM Fax: 042373943

### DOMICILIO ESPECIAL

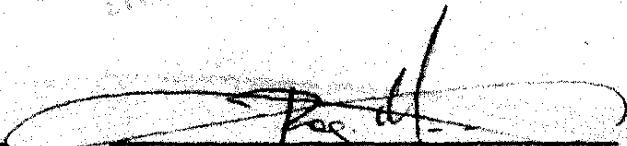
### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR CUAYAS CERRADOS: 0

  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: ROMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/07/2012 10:52:04

# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992756675001

RAZÓN SOCIAL: CONVERTIDORA PAPELERIA NENA C.A. PENAPAPEL

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NO. ESTABLECIMIENTO	RUT	ESTADO	ASIENTO MATER	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. REINICIO
				1999/07/27		

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PAPELERIA EN GENERAL Y UTILES DE OFICINA  
Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINAS PARA OFICINA, TINTA Y ACCESORIOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRICOS, PARTES Y PIEZAS  
ACTIVIDADES DE CONVERSIÓN Y ALMACENAMIENTO DE TODO TIPO DE PAPEL  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE PAPEL

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

PROVINCIA: SUAYAS CONTRALIAJAT - JUL Paredes, PARQUE CLAUDIO PROSPERMA Barrio 100, Casas 11, PAVIMENTADA  
TELÉFONO: 0457-210000, 0457-210001, 0457-210002 / CINCO CALADAS DE LA GASOLINERA DE LA CONTRALIA  
MANZANA: 29 Sector de Trabajo, 0457-210004, 0457-210005 Teléfones: 0457-210004, 0457-210005, 0457-210006  
DIRECCIÓN: CALLE 100, CASA 11, PAVIMENTADA

FECHA DEL CONTRIBUYENTE:

SERVICIO DE RENTAS INTERPOLAS

USUARIO: PCMOVIL

Lugar de trabajo: GUAYAS/CLAUDIO FRANCISCO Paredes y local: 100/210004/10005



Guayaquil, 15 de febrero de 2012.

Señorita  
**MARTHA ALEXANDRA SARMIENTO AGUILERA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me cumple participarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. PEÑAPAPEL**, celebrada el día 13 de febrero del 2012, tuvo el acierto de nombrarla como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de cinco años.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, usted tendrá en forma conjunta con la Presidenta, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, **CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. PEÑAPAPEL** así como su administración por el lapso de cinco años.

La compañía **CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. PEÑAPAPEL** se constituyó el 22 de agosto de 2011, mediante escritura pública autorizada por la Notaría Trigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, doctora Sara Calderón Regatto, y fue inscrita de fojas 13.715 a 13.738, con el No. 2.301 y anotada bajo el No. 8.510 del Repertorio del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de febrero del 2012.

Sírvase inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, el mismo que le servirá para acreditar su personería.

Cordialmente,

*Dalia Azucena Berrones Capito*  
**Dalia Azucena Berrones Capito**  
**Secretaria Ad- Hoc**  
**C.I. No. 0911455657**

Acepto el cargo de Gerente General conferido.

Guayaquil, febrero 15 del 2012

*Marta Sarmiento*  
**MARTHA ALEXANDRA SARMIENTO AGUILERA**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.I. No. 091812257-3**  
**Dirección: Valle Alto etapa Roma manzana 936 villa 1**  
**Guayaquil - Ecuador**

# Registro Mercantil Guayaquil

NÚMERO DE REPORATORIO: 12.669  
FECHA DE REPORATORIO: 01/mar/2012  
HORA DE REPORATORIO: 15:03

Nº 191994

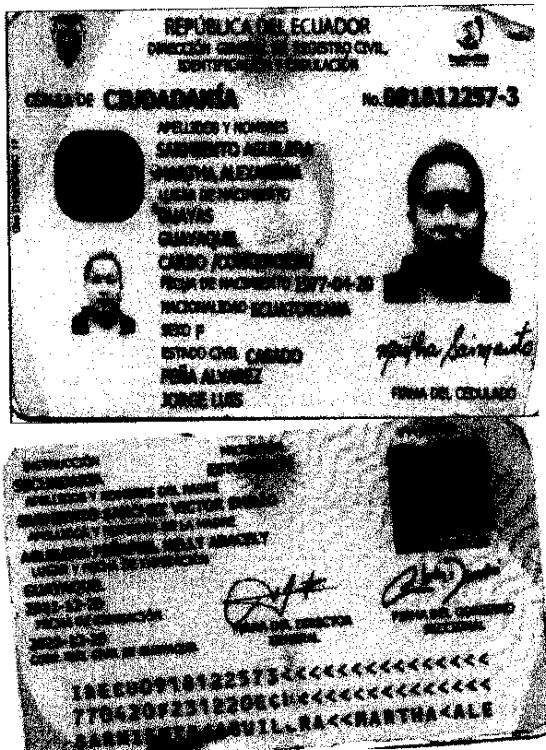
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL)**, a favor de **MARTHA ALEXANDRA SARMIENTO AGUILERA**, de fojas 24.064 a 24.065, Registro Mercantil número 4.132.

ORDEN 12669

**MARINA ALVAREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

SEÑALADO POR:



# **ESPACIO EN BLANCO**

Guayaquil, febrero 15 del 2012.



Señorita  
**CARLA ISABELE PEÑA MONCAYO**  
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Me cumple participarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. PEÑAPAPEL**, celebrada el día 13 de febrero del 2012, tuvo el acierto de nombrarla como **PRESIDENTA** de la compañía, por el lapso de cinco años.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, usted tendrá en forma conjunta con el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, **CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. PEÑAPAPEL** así como su administración por el lapso de cinco años.

La compañía **CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. PEÑAPAPEL** se constituyó el 22 de agosto de 2011, mediante escritura pública autorizada por la Notaría Trigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, doctora Sara Calderón Regatto, y fue inscrita de fojas 13.715 a 13.738, con el No. 2.301 y anotada bajo el No. 8.510 del Repertorio del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de febrero del 2012.

Cordialmente,

*Dalia Azucena Berrones Capito*  
**Dalia Azucena Berrones Capito**  
Secretaria Ad- Hoc  
C.I. No. 0911455657

Acepto el cargo de **PRESIDENTA** para el cual he sido designada.

Guayaquil, febrero 15 del 2012

*Peña*

**CARLA ISABELE PEÑA MONCAYO**  
**PRESIDENTA**  
C.I. No. 093004300-5  
Dirección: Puerto Azul manzana MH villa 18  
Guayaquil - Ecuador

El Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 12.668  
FECHA DE REPERTORIO: 01/mar/2012  
HORA DE REPERTORIO: 15:03

Nº 193557

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nominamiento de Presidente, de la Compañía **CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL)**, a favor de **CARLA ISABELLE PEÑA MOCAYO**, de fojas 23.976 a 23.977, Registro Mercantil número 4.088.

ORDEN 12668

[REDACTED]

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos  
Sistema del Cantón Guayaquil

ELEONROSA ALVAREZ  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

s. l. o.

REVISADOR: [Signature]

# Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil



**EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION**

Nombre de la Compañía: **CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA PAPEL**

Acto: **CONSTITUCION**

Escríptura otorgada: **22 de Agosto del 2011**

Notario: **DRA. SARA CALDERON REGATTO, Notaria XXXIV de Guayaquil**

Plazo: **50 AÑOS**

Capital Autorizado: **US \$1.600=**

Capital Suscrito: **US \$800=**

Resolución Aprobatoria: # **SC.IJ.DJC.G.12.0000184, por el SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS**

Fecha de Resolución: **13 de Enero del 2012**

Fecha de Inscripción: **7 de Febrero del 2012**

*Desde la fecha de inscripción de la constitución hasta la fecha de inscripción de la Disolución dicha compañía no realizó Aumento de Capital ni Reformo sus Estatutos.*

Nombre de la Compañía: **CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑA PAPEL)**

Acto: **DISOLUCION**

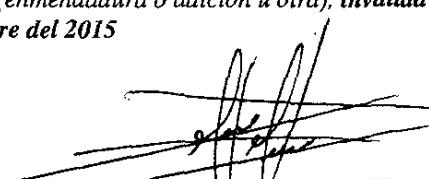
Resolución Aprobatoria: # **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029927, por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

Fecha de Resolución: **13 de Noviembre del 2014**

Fecha de Inscripción: **15 de Diciembre del 2014**

*Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta el 29 de Septiembre del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.*

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.  
Guayaquil, 2 de Octubre del 2015

  
**AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR.**  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
DELEGADO

Ref.: 13715-M-12/131207-M-14  
Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 12.00=

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.**

Nº 121207-M-14



Convertidora de papel  
**criapapel**

Guayaquil, 01 Octubre 2015.

Señores

Registro Mercantil;

Ciudad.-

De mis consideraciones;

Yo, Carla Isabele Peña Moncayo, con cédula de identidad N° 0930043005, en calidad de Presidenta de la Empresa Convertidora Papelería Peña CA PeñaPapel, RUC 0992756675001, solicito la Historia de la Compañía, autorizo a Israel Llambo Villao con cédula de identidad N° 09040612211, para realizar el trámite.

Atentamente

Carla Peña

# DRA. NARDI BUSTOS ROMERO

Notaria Sexagésima Quinta  
José Mascote #1406 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto  
Guayaquil-Ecuador



1 anotada con el número cinco mil novecientos dieciséis; en virtud de  
2 haberse subsanado las causales que originaron la **Bustos Romero**  
3 Además **DECLARAN BAJO JURAMENTO**, que la Compañía  
4 de su representación no mantiene contratos de ninguna  
5 clase con el Estado Ecuatoriano, y que no tiene obligaciones  
6 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
7 Social.- Usted señor Notario se servirá incluir las demás  
8 cláusulas de estilo para su plena validez.- "firma-  
9 legible.- Efren Mora Mayorga.- ABOGADO.- Matrícula Número  
10 Cero nueve - dos mil siete - trescientos cuarenta y tres.- Foro  
11 de Abogados.- Hasta aquí la minuta inserta que junto con los  
12 documentos habilitantes quedan elevados a Escritura Pública  
13 con todo el valor legal. Y, leída que fue integralmente por mí  
14 la Notaria a las comparecientes, estas se ratifican en lo expuesto  
15 y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada  
16 al Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy Fe.-  
17

18 **p. CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL) "EN**  
19 **LIQUIDACION"**  
20 **RUC. No. 0992756675001**

21

22

*Marta Sarmiento*

23  
24 MARTHA ALEXANDRA SARMIENTO AGUILERA

25 GERENTE GENERAL

26 C.I.No. 091812257-3 C.V.No. 015-0163

27

28

1 p. CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL) "EN  
2 LIQUIDACION"  
3 RUC. No. 0992756675001

4

5

6

7 CARLA ISABELE PEÑA MONCAYO

8 PRESIDENTE

9 C.I.No. 093004300-5

C.V.No. 012-0206

10

11

12

13 DRA. NARDI BUSTOS ROMERO

14 Notaria Sexagésima Quinta

15

16

17

18

19

20

21

22

23

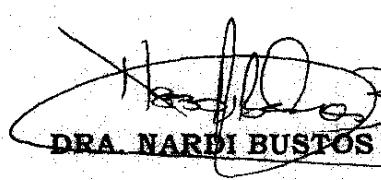
24

25

26

27

28





ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA  
PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA  
CONVERTIDORA PAPELERIA PEÑA C.A.  
PEÑAPAPEL "EN LIQUIDACION".-

Dra. Nardi Bustos Romero  
Notaria Sexagésima Quinta de Guayaquil

**SE OTORGO ANTE MI**, y en fe de ello confiero este **TERCER**  
testimonio certificado, sellado, rubricado y firmado en  
Guayaquil a dieciséis de Noviembre del dos mil quince.



  
**DRA. NARDI JADIRA BUSTOS ROMERO**  
Notaria Sexagésima Quinta



**RAZON:** DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000413 de fecha 28 de Enero del 2016, emitida por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías Abogada Carlota Camacho Coello, mediante la cual se aprueba la Reactivación de la compañía CONVERTIDORA Y PAPELERÍA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL) "EN LIQUIDACIÓN", al margen de la matriz de fecha 16 de Noviembre del 2015.- Guayaquil, dos de Febrero del año dos mil dieciséis.-

  
Dra. Nardi Bustos Romero  
Notaria Sexagésima Quinta de Guayaquil

**DRA. NARDI JADIRA BUSTOS ROMERO**  
Notaria Sexagésima Quinta



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 5.022  
FECHA DE REPERTORIO: 04/feb/2016  
HORA DE REPERTORIO: 14:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha cuatro de Febrero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000413, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 28 de enero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL)**, de fojas **5.730 a 5.745**, Registro Mercantil número **503**.
- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5022



Guayaquil, 10 de febrero de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 1321346

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**RECIBIDO**

17 MAR 2018

HORA

10:22

Receptor:

Firma:

*José Flores*

**A|S**

**NOTARÍA 34**  
Ab. Alejandra Saltos Andrade

1   **RAZON:** Siento como tal que he tomado nota en la matriz de la Escritura  
2   de Constitución de la Compañía Anónima CONVERTIDORA Y  
3   PAPELERÍA PEÑA C.A. (PEÑAFIEL), celebrada en la Notaría Trigésima  
4   Cuarto del cantón Guayaquil, el veintidós de Agosto del año dos mil  
5   once, ante la entonces Notaria Doctora SARA CALDERON REGATTO,  
6   de conformidad con el Artículo Segundo, de la Resolución número  
7   SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000413, de fecha veintiocho de Enero del  
8   año dos mil dieciséis, emitida por la Asesora de la Intendencia Nacional  
9   de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y  
10   Seguros de Guayaquil, Abogada CARLOTA CAMACHO COELLO, en  
11   donde en el Artículo Primero aprueba la Reactivación de la compañía  
12   CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAFIEL) "EN  
13   LIQUIDACION".- Guayaquil, veintiséis de Febrero del año dos mil  
14   dieciséis.

---



Ab. Alejandra Saltos Andrade  
Notaría Trigésima Cuarta  
del Cantón Guayaquil



15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Factura: 001-001-000002233

20160901034000047



NOTARIO(A) MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE

NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901034000047

DATOS	
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2016 (10:19)
TIPO DOCUMENTO:	RECONOCIMIENTO
ESTADO CIVIL:	ESTADO CIVIL DE COMPAÑIA
PLAZO DE FISCALIZACION:	22-05-2016
PERIODICIDAD:	097172011

CABILDEANTES	
PEÑA ALVAREZ CARLOS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
BENITOSES CARTO DALIA AZUCENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS
PEÑA ALVAREZ JULIA ELENAETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS
PEÑA ALVAREZ AGUSTIN LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS

TESTIMONIO	
NOTARIO(A) RECONOCIMIENTO DE COMPAÑIA	
ESTADO CIVIL DE COMPAÑIA	13-11-2015
PERIODO:	20160901034000047
PERIODO:	20160901034002233

NOTARIO(A) MARIA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE

NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

## RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0000413

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

### CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029927** del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL)**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

• QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. (PEÑAPAPEL) "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 16 de noviembre de 2015, ante la Notaria Sexagésima Quinta del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0177-M** del 26 de enero de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **CONVERTIDORA Y PAPELERIA PEÑA C.A. (PENAPAPEL) "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **28 ENE 2016**.

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS

JAU *[Signature]*  
Exp. 145953  
Trámite # 46943 (2015)

